

7.4

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL PUERTO VALLARTA, JALISCO**

PRESENTE:

Yo, Carla Verence Esparza Quintero, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, me permito presentar por concepto de exhorto lo siguiente:

Que mediante el oficio DPLP/1136/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022 el Mtro. Luis Enrique Hurtado Gomar, Director de Padrón y Licencias de este H. Ayuntamiento, me informa que en la presente administración él no ha otorgado ningún permiso para la Plaza de Armas y Malecón, y que los existentes fueron emitidos en anteriores administraciones, informando que existen solo 17 permisos para venta de forma semifija y 32 de manera ambulante en el Malecón y en plaza de Armas no existe ningún permiso, de igual forma mediante el oficio DIFPV-DG-2718/22 de fecha 08 de diciembre de 2022 el Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) informa que él no ha otorgado permisos ni autorizaciones en la Plaza de Armas y Malecón, por último el Director del Instituto Vallartense de Cultura informa mediante el oficio IVC/042272022 de fecha 09 de diciembre de 2022, que él no otorga permisos para venta, sino que únicamente otorga vistos buenos del espacio sin fines de lucro, por lo anterior, señor Presidente me surge la duda quien es la persona que otorga los permisos para la instalación de puestos de venta de artesanías y alimentos en Plaza de Armas, ya que si salimos en este momento, hay personas con puestos de venta de artesanías, los cuales al parecer no cuentan con el permiso correspondiente partiendo de lo que nos fue informado por el Director de Padrón y Licencias, entonces me gustaría saber cómo o porque están establecidos en dicho lugar cuando lo anterior, de igual forma solicito que no permita más instalación de puestos en la Plaza de Armas si estos no cuenta con el permiso provisional correspondiente ya que nadie puede estar por encima de la Ley y nuestros Reglamentos, ni podemos tener privilegios para unos cuantos, de igual forma que no se permita ni autorice ninguna otra actividad que las que no sean las que se encuentran autorizadas en el artículo 4 del Reglamento Municipal para el Uso de El Malecón, La Plaza de Armas, El Malecón de la Marina y La Plaza Aquiles Serdán.

Rebun
Zocala

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de diciembre del 2022



REGIDORA CARLA VERENCE ESPARZA QUINTERO
PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ad